



Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)

NÚM. EXPEDIENTE: 2025-014 AUDITOR PROYECTO CRESCER Y PROYECTO CHANCE

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN NO ARMONIZADA – PROCEDIMIENTO ABIERTO**

SERVICIOS DE AUDITORÍA DESTINADO AL PROYECTO “DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA CONTRA LA DESNUTRICIÓN INFANTIL CRÓNICA EN ANGOLA” (PROYECTO CRESCER)-FED/2020/418-106 Y AL PROYECTO “ESTRATÉGIAS DE MELHORA DOS CONHECIMENTOS E ATITUDES DOS JOVENS ANGOLANOS EM MATÉRIA DE SAÚDE REPRODUTIVA E SEXUAL (PROJETO CHANCE)” DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).



**Funded by
the European Union**



Cláusula 1ª. Objeto de la licitación.

El objeto de la presente licitación es contratar el servicio de auditoría para el proyecto de “Investigación operativa contra la desnutrición infantil crónica en Angola” (Proyecto CRESCER)-FED/2020/418-106 y el Proyecto de “Estratégias de melhora dos Conhecimentos e Atitudes dos joveNs angolanos em matéria de saúde reproduCtiva e sExual” (Proyecto CHANCE) de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

La prestación de servicios requiere tener conocimientos y experiencia en auditorías, estar a cargo de la revisión de los datos financieros de los proyectos anteriormente citados y la gestión de la información. Debido a la especialidad del servicio, se requiere la externalización del mismo de forma que se puedan cumplir los objetivos de los proyectos.

La licitación se divide en dos lotes, que son los siguientes:

- Lote 1: Servicios de auditoría Proyecto CRESCER -FED/2020/418-106
- Lote 2: Servicios de auditoría Proyecto CHANCE

A lo largo del presente pliego se describen concretamente las tareas incluidas dentro del objeto de este contrato, así como el alcance del servicio propuesto.

Cláusula 2ª. Presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato.

En este procedimiento de licitación, el valor estimado y el presupuesto máximo coinciden.

El presupuesto base de licitación es de **“CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS” (58.200,00 €)**, al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS” (12.222,00 €)**, la suma total asciende a **“SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS” (70.422,00 €)**.

El presupuesto total máximo de esta licitación está desglosado en 2 lotes:

- Para el **Lote 1: Servicios de auditoría Proyecto CRESCER -FED/2020/418-106** será de **“CUARENTA MIL DOSCIENTOS EUROS” (40.200,00 €) (*)**, IVA no incluido
- Para el **Lote 2: Servicios de auditoría Proyecto CHANCE** será de **“DIECIOCHO MIL EUROS” (18.000,00 €) (*)**, IVA no incluido

(*) Precios que el licitador podrá mejorar en su OFERTA ECONÓMICA – [Sobre núm. 3](#)

Se ha llegado a la determinación del presente importe presupuesto de ambos lotes en base a las tarifas actuales de distintos centros que prestan el servicio.

El VHIR únicamente abonará al adjudicatario los servicios efectivamente prestados, sin que, en ningún caso, el VHIR esté obligado a agotar el valor estimado del contrato/presupuesto de licitación.

El valor estimado para esta licitación será “**CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS**” (58.200,00 €), al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de “DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS” (12.222,00 €), la suma total asciende a “**SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS**” (70.422,00 €).

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación total – Lote 1	40.200,00 euros
Presupuesto base de licitación total – Lote 2	18.000,00 euros
Posibles modificaciones – Lote 1	0,00 euros
Posibles modificaciones – Lote 2	0,00 euros
Posibles prórrogas – Lote 1	0,00 euros
Posibles prórrogas – Lote 2	0,00 euros
Total	58.200,00 euros

Cláusula 3ª. Duración del contrato

El Proyecto CRESCER -FED/2020/418-106 tiene una duración hasta 15 de julio de 2026, y el Proyecto CHANCE tiene una duración hasta 30 de abril de 2028.

La duración del presente contrato de servicios finalizará tres meses después de la vigencia de los proyectos anteriormente indicados, es decir, el **Lote 1** tendrá una duración hasta el 15 de octubre de 2026, y el **Lote 2** tendrá una duración hasta 30 de julio de 2028.

El servicio de ambos lotes comenzará a partir del día 26 de mayo de 2025, o al día siguiente de la formalización del contrato, si esta fuera posterior, y su duración coincidirá con la vigencia anteriormente indicada.

No obstante, si estos proyectos se encontrasen, por alguna de las razones que ahora no se pueden prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización de los contratos será susceptible a ser ampliada, como máximo hasta tres meses después de la nueva vigencia de los Proyectos que sea finalmente autorizada.

Cláusula 4ª. Características técnicas del servicio.

El objetivo general del Proyecto CRESCER (Lote 1) es contribuir a la transferencia de evidencias y conocimientos sobre la eficacia de diferentes acciones específicas y sensibles a la nutrición en el contexto de la crisis angolana durante y después de la pandemia Covid-19, para contener la desnutrición y la mortalidad de niños menores de 5 años, en las provincias de Huíla y Cunene.

El proyecto CRESCER tiene como objetivo determinar, mediante investigaciones e innovaciones operativas, el impacto de diversas estrategias equitativas y escalables, específicas y sensibles a la nutrición, en la reducción de la desnutrición y la mortalidad de niños menores de 5 años.

Con este objetivo, se evaluará el progreso y la implementación de las estrategias y proyectos multisectoriales de FRESAN, así como su relevancia, adecuación, cobertura, efectividad, eficiencia, sostenibilidad y escalabilidad que pueden ser la base de recomendaciones sobre futuras intervenciones escalables para reducir los indicadores de malnutrición crónica y de mortalidad en niños menores de 5 años.

Para tal motivo, el proyecto contempla la realización del estudio a continuación:

- Un ensayo comunitario aleatorizado por clúster dónde se van a evaluar diferentes estrategias comunitarias con el objetivo final de reducir la proporción de niños menores de 2 años con desnutrición crónica

El proyecto CHANCE (Lote 2) tiene como objetivo general mejorar los conocimientos y actitudes sobre Salud Sexual y Reproductiva (SSR) entre los jóvenes de Cubal y Lobito, con especial atención a las mujeres jóvenes y los grupos más vulnerables en riesgo de exclusión social. En Angola, la tasa global de fecundidad (TGF) del país es de 6,2 hijos por mujer (2016), sólo superada por Níger, y se estima que actualmente más de la mitad de la población tiene menos de 15 años. La proporción media de mujeres de 19 años que ya han tenido un hijo es del 55%. El 10% de los embarazos ocurren antes de los 17 años. El embarazo precoz promueve el abandono escolar, impide el acceso al empleo y aumenta la dependencia y vulnerabilidad de las mujeres, incrementando la desigualdad de género. El proyecto tiene como objetivo invertir en salud y educación sexual como base para construir sociedades más inclusivas y prósperas con verdadera igualdad de género. Un enfoque basado en los derechos humanos es el marco conceptual del proyecto, garantizando la promoción y protección de los derechos humanos en todo momento.

El servicio que se necesita contratar son las tareas de auditoria para el Lote 1 y para el Lot 2.

Se requiere realizar las siguientes tareas por el servicio de auditoría de ambos lotes:

- Reflejar el grado de fidelidad de la documentación de los proyectos al representar su situación económica y financiera;
- Determinar si las cuentas se presentan adecuadamente de conformidad con los contratos de los proyectos;
- Revisar la liquidación presupuestaria;
- Elaborar reportes completos y actualizados acerca de las revisiones/verificaciones realizadas;
- Proveer reportes e informaciones según solicitud del contratante y en los formatos solicitados por el mismo;
- Participar de reuniones virtuales y/o presenciales según solicitud del contratante;
- Efectuar recomendaciones y sugerencias que tiendan a una mejora en la gestión de los fondos de los proyectos.

Cláusula 5ª. Otros requisitos del servicio (solvencia técnica).

El personal técnico que ejecute el servicio, tanto del Lote 1 como del Lote 2, deberá acreditar ya sea por medio de certificados o documentación que cumple con las siguientes condiciones señaladas, como requisito de solvencia técnica:

- Licenciatura en ciencias económicas o similar;
- Conocimientos informáticos certificados.
- Tener al menos 3 años de experiencia demostrada en un puesto similar;
- Hablar portugués con fluidez y preferiblemente tener un buen conocimiento del español;

Cláusula 6ª. Ubicación de prestación del servicio para ambos lotes.

Ubicación: La prestación de servicios se podrá llevar a cabo telemáticamente, y en ocasiones puntuales se precisará su desplazamiento en las oficinas Angola.

Horario: El horario de trabajo será variable, según necesidades del servicio. El Grupo de investigación del VHIR acordará con la empresa adjudicataria el horario, puesto que son tareas específicas en fechas diferentes a lo largo de los Proyectos, de acuerdo con las fechas que se fijen para las auditorías.

Cláusula 7ª. Facturación y pago.

Según la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su artículo 4. *“Todos los proveedores que hayan librado bienes o prestado servicio a la administración pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a la presentación a través del punto general de entrada que corresponda...”*.

La empresa adjudicataria facturará de manera electrónica los servicios efectivamente realizados. Los códigos DIR3 para poder emitir la factura son los siguientes:

DIR3	OFICINA CONTABLE	DIR3	ÓRGANO GESTOR	DIR3	UNIDAD TRAMITADORA
A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)

Se emitirá factura una vez realizado el servicio y después de cada auditoría. En caso que la emisión de la factura electrónica no sea viable por razones excepcionales, el contratista facturará cada prestación de servicios a través de su factura correspondiente, las cuales tendrán que ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: factures@vhir.org

Cada factura emitida deberá detallar el período al que corresponde la misma, el desglosamiento/descripción de los gastos por concepto, así como indicar las referencias “L 2025-014 Lote X”. En “X” se deberá especificar el número de lote que corresponda”.

El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará mediante transferencia bancaria con vencimiento 30 días/ fecha factura.

La entidad contratante realizará el pago de los servicios una vez estos se hayan realizado de manera parcial o total y una vez entrada la factura en su registro.

De acuerdo con este parámetro, no se contempla el pago por adelantado de una parte o de la totalidad del precio del contrato.

En ningún caso el contratista tendrá derecho a la revisión de precios por ningún concepto.

El VHIR únicamente abonará al adjudicatario los servicios efectivamente prestados, sin que, en ningún caso, el VHIR esté obligado a agotar el valor estimado del contrato/presupuesto de licitación.

Los datos fiscales del VHIR que es necesario que consten en la factura son los siguientes:

FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON - INSTITUT DE RECERCA

NIF: G-60594009

Passeig Vall d'Hebron, 119-129

08035 Barcelona

En caso que la factura no se emita acorde a los criterios establecidos y referenciados en el inicio de la presente cláusula, no se procederá al pago de la misma quedando esta retenida hasta que no se indique correctamente los datos solicitados.

Una vez que el contrato acabe, incluidas las prórrogas que se puedan formalizar el VHIR únicamente aceptará facturas emitidas con fecha posterior a la finalización siempre y cuando en el detalle de la misma el periodo de ejecución de las mismas se encuentre dentro del término de la licitación.

En caso de que la factura se emita con posterioridad a la finalización del contrato y atendiendo a lo indicado en el párrafo anterior, el VHIR únicamente abonará facturas que se emitan dentro de los dos (2) meses posteriores a la finalización del mismo.

Cláusula 8ª. Responsable del contrato.

El responsable del contrato del:

- **Lote 1 Proyecto CRESCER -FED/2020/418-106** es Dr. Israel Molina, IP del Proyecto CRESCER -FED/2020/418-106 del Grupo de Enfermedades Infecciosas, de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR),
- **Lote 2 Proyecto CHANCE** es la Sra. Esperanza Esteban, IP del Proyecto CHANCE y Project Coordinator del Grupo de Enfermedades Infecciosas, de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR),

a quienes les corresponderá básicamente, entre otros, las funciones de gestión y supervisión del servicio contratado, conformar la facturación que emita el servicio seguimiento, control y dictado de las instrucciones necesarias para la buena ejecución del contrato; determinar si la prestación realizada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y recepción del contrato a su finalización, y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) en este contrato.

Cláusula 9ª. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial.

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de licitación, se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Cap de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación (en adelante, "Propiedad Intelectual y/o Industrial"), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación descubriera o desarrollará cualquier creación de propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de licitación.

Cláusula 10ª. Criterios de adjudicación

Los criterios que a continuación se indican, se aplicarán tanto para el LOTE 1, como para el LOTE 2.

1. Criterios evaluables con fórmulas automáticas	Máximo 60 puntos
- Oferta económica	Máximo 30 puntos
- Oferta de evaluación automática	Máximo 30 puntos
2. Criterios evaluables con fórmulas de juicio de valor	Máximo 40 puntos
- Redacción de una memoria sobre la prestación del servicio	Máximo 40 puntos

10.1. Criterios evaluables con fórmulas automáticas:.....Máximo 60 puntos

10.1.1 OFERTA ECONÓMICA.....Hasta 30 puntos.

Se valorará de forma automática, de conformidad con la fórmula siguiente:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuación de la oferta a Valorar

P = Puntos criterio económico

O_m = Oferta Mejor

O_v = Oferta a Valorar

IL = Importe de Licitación

VP = Valor de ponderación = 1

**Si después de haber aplicado la fórmula automática a una oferta presentada, el valor resultante es negativo, se le asignarán directamente cero (0) puntos de la parte económica.*

$P(N) = 0$.

10.1.2 OFERTA DE EVALUACIÓN AUTOMÁTICOS.....Hasta 30 puntos.

Los licitadores marcarán los criterios de evaluación automáticos en el Anexo núm. 1 del PCAP que deberán aportar en el [Sobre núm. 3](#), juntamente con la documentación que lo acredite:

- Experiencia del personal técnico que ejecute el servicio, en auditorias financieras de proyectos internacionales.....hasta 15 puntos.
Se valorará de la siguiente manera:
Se otorgarán 3 puntos por año de experiencia aportada, hasta un máximo de 15 puntos.
- Experiencia del personal técnico que ejecute el servicio en proyectos en Organizaciones internacionales en el campo de la salud global.....hasta 10 puntos.
Se valorará de la siguiente manera:
Se otorgarán 2 puntos proyecto de organizaciones internacionales realizado en los últimos 5 años (2019 – 2024), hasta un máximo de 10 puntos.
- Dominio del español, hablado y escrito.....05 puntos.
Se deberá presentar certificado acreditando mínimo un nivel B1. Se otorgarán 05 puntos si se acredita que una persona del equipo cumple con el criterio.

10.2 Criterios evaluables mediante [juicios de valor](#)..... Máximo 40 puntos

Se valorará la proposición técnica en relación a los criterios sometidos a juicio de valor, de acuerdo con los valores numéricos establecidos para cada criterio y sub-criterio en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y posteriormente se ordenarán las diferentes propuestas valoradas en orden decreciente, y se aplicará la fórmula siguiente para obtener la puntuación,

$$P_{op} = P \times \frac{VT_{op}}{VT_{mv}}$$

P_{op} = Puntuación de la oferta a Puntuar

P = Puntuación del criterio

VT_{op} = Valoración Técnica de la Oferta que se Puntúa

VT_{mv} = Valoración Técnica de la oferta Mejor Valorada

Los criterios que a continuación se indicaran, se evaluarán mediante juicios de valores y se aplicarán al contenido del [Sobre núm. 2](#):

OFERTA TÉCNICA

Descripción del servicio y plan de trabajo (memoria de servicios) indicando las actividades a desarrollar, el calendario estimado de ejecución de las mismas y los resultados esperados.....máximo 40 puntos.

Se debe presentar una memoria sobre la prestación del servicio que incluya lo siguiente:

- 1) Fase de planificación de la auditoría, especialmente la determinación de los objetivos generales de auditoría, la aplicación de procedimientos analíticos, la detección y evaluación de riesgos, la evaluación de los circuitos de control interno y la determinación de las áreas de riesgo. Se valorarán trabajos de revisión preliminar previas al cierre del ejercicio.....hasta 10 puntos.
- 2) Fase de obtención de evidencias: la descripción de la naturaleza de las evidencias suficientes, los procedimientos para su obtención, y los criterios de selección de muestras.....hasta 10 puntos.
- 3) Fase de conclusiones, cierre de la auditoría y emisión de los informes.....hasta 10 puntos.
- 4) Propuesta de sistema de coordinación del equipo de trabajo con los responsables de los proyectos.....hasta 05 puntos.
- 5) Descripción del calendario de actuaciones, deberá detallarse la dedicación de los miembros del equipo de trabajo en relación a las fases (planificación, obtención de evidencias y conclusiones), por auditoría realizada.....hasta 05 puntos.

Con la finalidad de aplicar la fórmula que marca la Directriu 1/2020 d'Aplicació de Fórmules de Valoració i Puntuació de les Proposicions Econòmica i Tècnica, el umbral por cada criterio y subcriterio que se propone valorar y posteriormente puntuar, es el siguiente:

Así pues, existen dos opciones posibles respecto la función de este umbral según si ninguno de las ofertas lo supera (opción 1) o al menos una de las ofertas técnicas lo supera (opción 2).

Opción 1 - Si ninguna valoración de las ofertas supera el umbral de valoración mínimo, todas obtienen como puntuación el valor obtenido en la fase de valoración y ninguno queda excluido de la licitación.

Opción 2- Si alguna valoración de las ofertas supera el umbral, se puntúan todas las ofertas y ninguna empresa queda excluida de la fase de puntuación, ni tampoco de la licitación.

En caso de que solo se presente una empresa licitadora al procedimiento de licitación, la fórmula presentada en los aspectos técnicos no será aplicable por esta, será suficiente con los resultados obtenidos después de realizar la valoración subjetiva por parte del responsable.

NOTA IMPORTANTE: Para poder ser adjudicatario, será **necesario que como mínimo el licitador obtenga veinte (20) puntos** en la propuesta relativa a los criterios cuantificables segundos juicios de valor. En caso contrario será excluido.

Cláusula 11ª. Especificaciones para presentar ofertas y adjudicación.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas licitadoras podrán presentar oferta por cualquier de los dos lotes. Significa que, las empresas licitadoras no están obligadas a presentar oferta por los dos lotes.

ADJUDICACIÓN

En cuanto a la adjudicación, le será adjudicado el lote a la empresa licitadora con mayor puntuación en la ponderación de los criterios evaluables con fórmulas automáticas y de los criterios evaluables mediante juicios de valor establecido en la cláusula anterior del presente Pliego Técnico.

Por lo tanto, una misma empresa licitadora podrá ser adjudicataria de los dos lotes, si esta ha obtenido la mejor valoración, en cada uno de ellos.

Barcelona, 01 de abril de 2025

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Sra. Montserrat Gimenez Prous

Gerente

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR)